



República de Chile  
Municipalidad de Los Muermos

**DIDECO**

Ref.: Aprueba Acta Adjudicación Proyectos FONDEVE AÑO 2021.

Los Muermos, 01-09-2021.

**DECRETO EXENTO N°1632**

**VISTOS:**

Las Atribuciones que me confiere la ley N° 18695 de 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; El Decreto Exento N° 2814 del 23 de diciembre del año 2020 que aprueba el presupuesto 2021; El Tribunal Electoral Regional, Proclama Alcalde de la Comuna de Los Muermos, Sr. Sergio Erwin Haeger Yunge, conforme al fallo de fecha 03 de junio de 2021.

**CONSIDERANDO:**

1.- La Ley N° 19.418 del 25-SEP-1995 y sus modificaciones, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, TITULO V Normas Especiales Sobre las Juntas de Vecinos, Párrafo 3° De los Derechos y Obligaciones:

Créase, en cada municipalidad, un Fondo de Desarrollo Vecinal, que tendrá por objeto apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos.

Este Fondo será administrado por la respectiva municipalidad y estará compuesto por aportes municipales, de los propios vecinos o beneficiarios y por los contemplados anualmente con cargo al Presupuesto General de Entradas y Gastos de la Nación. Estos últimos se distribuirán entre las municipalidades en la misma proporción en que ellas participan en el Fondo Común Municipal.

El concejo comunal establecerá, por la vía reglamentaria, las modalidades de postulación y operación de este Fondo de Desarrollo Vecinal. El concejo deberá cuidar que dicho reglamento establezca condiciones uniformes, no discriminatorias y transparentes en el procedimiento de asignación, así como reglas de inhabilidad que eviten los conflictos de intereses y aseguren condiciones objetivas de imparcialidad.

2.- Las Bases de postulación del FONDEVE aprobadas por el decreto N° 1066 del 04-06-2021.

3.- El proceso de Postulación y Evaluación de los Proyectos FONDECO del año 2021.

4.- El acta de adjudicación, adjunta, de fecha 28-07-2021, que define las organizaciones favorecidas con fondos para el financiamiento de proyectos que en cada caso en ella se detallan.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** Las siguientes Transferencia de Fondos a las Organizaciones Vecinales, adjudicadas con los proyectos FONDEVE del presente año 2021 y de acuerdo a detalle de Acta de Adjudicación de Fondos, con fecha 28 de julio de 2021.

N°	J.J.V.V	ESTADO	PUNTAJE	MONTO SOLICITADO	OBSERVACIÓN
1	N°60 VILLA SAN JOSE	ADMISIBLE	90	\$371.369	
2	N°15 EL ÑADY	ADMISIBLE	90	\$400.000	
3	N°9 CUESTA LA VACA	ADMISIBLE	90	\$400.000	
4	N°48 BOQUINEGRO	ADMISIBLE	90	\$400.000	
5	N°40 MIRAMAR	ADMISIBLE	80	\$400.000	
6	N° 66 PUTRAUTRAO	ADMISIBLE	80	\$400.000	
7	N°6 CARACOL	ADMISIBLE	80	\$400.000	
8	N°4 BELLAVISTA	ADMISIBLE	80	\$390.000	
9	N°21 OSTIONES VELASQUEZ	ADMISIBLE	80	\$400.000	
10	N°69 VILLA LOS ROSALES	ADMISIBLE	70	\$400.000	
11	N°58 YERBAS BUENAS	ADMISIBLE	70	\$400.000	
12	N°68 LOS AROMOS	ADMISIBLE	70	\$400.000	
13	N°63 VILLA SAN ANTONIO	ADMISIBLE	70	\$399.380	
14	N°24 EL TORREON	ADMISIBLE	60	\$400.000	
15	N°43 LOS ALERCES	ADMISIBLE	60	\$400.000	
16	N°30 HUAHUAR	ADMISIBLE	60	\$391.680	
17	N°31 SANTA AMANDA	ADMISIBLE	50	\$359.748	
18	N°8 EL MELI	ADMISIBLE	50	\$400.000	
19	N°25 LLICO BAJO	ADMISIBLE	50	\$379.530	
20	N°14 RIO FRIO	ADMISIBLE	50	\$360.063	
21	N°67 VILLA EL SOL	ADMISIBLE	50	\$400.000	
22	N°20 LA PAMPINA	ADMISIBLE	50	\$400.000	

23	N°56 LAS HIGUERAS	INADMISIBLE	40	\$0	PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE COCINA, PERO NO CUENTAN CON SEDE SOCIAL
24	N°28 EL ESFUERZO	INADMISIBLE	70	\$0	COTIZACIÓN NO SE AJUSTA AL VALOR DEL MERCADO

2.- **AUTORIZASE** la Transferencia de Fondos, por un monto total de \$ 8.651.770.- (Ocho Millones Seiscientos Cincuenta Y Un Mil Setecientos Setenta Pesos, el que será Imputado a la asignación presupuestaria N° 215.24.01.004.001.004 "Fondos Concursables" del Presupuesto Municipal Vigente para el presente año 2021.

**ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**SECRETARIO**  
**TATTIANA MOYA LEIVA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ALCALDE**  
**SERGIO MESSER YUNGE**  
 \* ALCALDE

- ✓ Aprobado por Scarlet Peña Villanueva : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Scarlet Peña Villanueva : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por MARIA JOSE GONZALEZ MU : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por VERONICA ANDREA SOTO MEZA : ABOGADA
- ✓ Aprobado por Andres Aburto Sepulveda : Finanzas
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

**Distribución:**

- 1) Archivo DIDECO;
- 2) Archivo Municipal.



## ACTA DE ADJUDICACIÓN FONDO MUNICIPAL

### FONDEVE 2021

En Los Muermos, con fecha 28 de julio de 2021, siendo las 09:00 horas, la comisión evaluadora de los proyectos presentados al Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE año 2021 conformada por las siguientes personas:

- 1.- Administrador Municipal Sr. Juan Soto Villablanca
- 2.- Directora de Desarrollo Comunitario Srta. María José González Muñoz
- 3.- Encargada de registro de Organizaciones Comunitarias Srta. Pamela Toledo González

Certifican que tras las evaluaciones realizadas a los 24 proyectos presentados para la postulación al Fondo Municipal (FONDEVE), se han resultado admisibles 22 proyectos,, los cuales se señalan a continuación:

Las organizaciones favorecidas con FONDEVE son las siguientes:

J.J.V.V	ESTADO	PUNTAJE	MONTO SOLICITADO	OBSERVACIÓN
N°60 VILLA SAN JOSE	ADMISIBLE	90	\$371.369	
N°15 EL ÑADY	ADMISIBLE	90	\$400.000	
N°9 CUESTA LA VACA	ADMISIBLE	90	\$400.000	
N°48 BOQUINEGRO	ADMISIBLE	90	\$400.000	
N°40 MIRAMAR	ADMISIBLE	80	\$400.000	
N° 66 PUTRAUTRAO	ADMISIBLE	80	\$400.000	
N°6 CARACOL	ADMISIBLE	80	\$400.000	
N°4 BELLAVISTA	ADMISIBLE	80	\$390.000	
N°21 OSTIONES VELASQUEZ	ADMISIBLE	80	\$400.000	
N°69 VILLA LOS ROSALES	ADMISIBLE	70	\$400.000	
N°58 YERBAS BUENAS	ADMISIBLE	70	\$400.000	
N°68 LOS AROMOS	ADMISIBLE	70	\$400.000	
N°63 VILLA SAN ANTONIO	ADMISIBLE	70	\$399.380	
N°24 EL TORREON	ADMISIBLE	60	\$400.000	
N°43 LOS ALERCES	ADMISIBLE	60	\$400.000	
N°30 HUAHUAR	ADMISIBLE	60	\$391.680	
N°31 SANTA AMANDA	ADMISIBLE	50	\$359.748	
N°8 EL MELI	ADMISIBLE	50	\$400.000	



N°25 LLICO BAJO	ADMISIBLE	50	\$379.530	
N°14 RIO FRIO	ADMISIBLE	50	\$360.063	
N°67 VILLA EL SOL	ADMISIBLE	50	\$400.000	
N°20 LA PAMPINA	ADMISIBLE	50	\$400.000	
N°56 LAS HIGUERAS	INADMISIBLE	40	\$0	PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE COCINA, PERO NO CUENTAN CON SEDE SOCIAL
N°28 EL ESFUERZO	INADMISIBLE	70	\$0	COTIZACIÓN NO SE AJUSTA AL VALOR DEL MERCADO

Para constancia firman los integrantes de la Comisión Evaluadora

1.- Administrador Municipal Sr. Juan Soto Villablanca



2.- Directora de Desarrollo Comunitario Srta. María José González Muñoz



3.- Encargada de Registro de Org. Comunitarias Srta. Pamela Toledo González

